



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2010

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 32

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 32

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2010



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización	1
A. Composición	1
B. Mesa	1
C. Organización de los trabajos	1
D. Programa de trabajo	2
E. Participación de observadores	2
II. Calendario de conferencias y reuniones	3
A. Solicitudes de excepción a la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General	3
B. Conclusiones y recomendaciones	3
C. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 y asuntos conexos	3
D. Modificaciones del calendario para 2010 y asuntos conexos	4
III. Gestión de reuniones: utilización de los recursos y las instalaciones de servicios de conferencias	6
A. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias: estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con los órganos competentes acerca de la utilización de los recursos de servicios de conferencias	6
B. Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten	6
C. Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros	7
D. Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	7
E. Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África	8
IV. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución	9
V. Gestión global integrada	11
VI. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación de documentos	13
VII. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	15

Anexos

I.	Proyecto de resolución	21
II.	Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos creados en virtud de tratados establecidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas	31
A.	Proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2011	33
B.	Órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones para su prórroga	61
C.	Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas	62

Capítulo I

Cuestiones de organización

A. Composición

1. En su resolución 43/222 B, la Asamblea General decidió retener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, en 2010 el Comité estaba integrado por los siguientes Estados Miembros: Alemania, Argentina, Austria, China, Congo, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Japón, Kenya, Malasia, México, Mozambique, Nigeria, Panamá, República Árabe Siria, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de)¹.

B. Mesa

2. En su período de sesiones de organización de 2010 (504ª sesión), celebrada el 30 de marzo de 2010, el Comité eligió a las siguientes personas para que integraran la Mesa en 2010:

Presidenta:

Claudia **Corti** (Argentina)

Vicepresidentes:

Jun **Yamada** (Japón)

George Morara **Orina** (Kenya)

Relatora:

Barbara **Kaudel** (Austria)

3. En la misma sesión, el Comité convino en principio en que la Presidenta celebraría consultas oficiosas con miras a decidir la composición de la Mesa para 2011 y que la Presidenta saliente y los miembros de la Mesa continuarían ejerciendo sus funciones hasta la elección de la Mesa para 2011.

C. Organización de los trabajos

4. También en su período de sesiones de organización, el Comité convino en seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto a su consideración de los cambios introducidos entre períodos de sesiones en el calendario aprobado y en reunirse, según fuera necesario, para examinar las propuestas que afectaran al calendario de conferencias y las reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

5. En la misma reunión, la Presidenta propuso que se celebrara una reunión adicional a fin de que el Comité examinara el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 en su calidad de órgano de supervisión del Programa 1: Asuntos

¹ Se nombrará un Vicepresidente procedente de los Estados de Europa oriental, y se nombrará un miembro procedente de los Estados de Europa oriental (véase A/65/107 y A/AC.172/2010/INF/1).

de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (A/65/6 (Prog.1)). En la 505ª sesión, celebrada el 28 de abril de 2010, el Comité examinó el proyecto de marco estratégico. Las recomendaciones del Comité fueron transmitidas en una carta de fecha 13 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación por la Presidenta del Comité de Conferencias y se publicaron en una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013: examen de la segunda parte: plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales pertinentes (véase E/AC.51/2010/CRP.1, anexos I y II).

6. El Comité convocó a la celebración de su período de sesiones sustantivo del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2010 (sesiones 506ª a 509ª).

7. En la sesión de organización de 30 de marzo, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se dirigió al Comité. En la sesión de 28 de abril de 2010, el Secretario General Adjunto presentó el proyecto de marco estratégico (A/65/6 (Prog.1)). En la apertura del período de sesiones sustantivo, el 30 de agosto, presentó el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/65/122). Formularon declaraciones los representantes de Austria, la Federación de Rusia y México.

D. Programa de trabajo

8. En la 497ª sesión de su período de sesiones de organización de 2009, celebrada el 7 de abril de 2009, el Comité pidió que la Secretaría le presentara el proyecto de programa para 2010 en su período de sesiones de organización de 2010. En su período de sesiones de organización de 2010, el Comité aprobó el programa (A/AC.172/2010/L.1) y pidió que la Secretaría le presentara un proyecto de programa para 2011 en su período de sesiones de organización de 2011.

E. Participación de observadores

9. Siete Estados Miembros y una organización no gubernamental estuvieron representados en calidad de observadores en los períodos de sesiones de organización y sustantivo del Comité: Arabia Saudita, Bangladesh, Cuba, Egipto, Portugal, Irán (República Islámica del), Senegal, y la Organización Internacional de la Francofonía.

Capítulo II

Calendario de conferencias y reuniones

A. Solicitudes de excepción a la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General

10. En su 506ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2010, el Comité de Conferencias examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/65/122, Secc. II.A.1 y anexo I) en que figuran solicitudes de excepción a la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que la Asamblea había decidido que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podría reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorizara expresamente.

B. Conclusiones y recomendaciones

11. El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General autorizara expresamente a los siguientes órganos a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones, en el entendimiento de que se asignarían servicios de conferencias para todas esas reuniones en función del criterio de “disponibilidad”, para no obstaculizar la labor de la Asamblea ni de sus Comisiones Principales:

- a) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- b) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;
- c) Comisión de Desarme;
- d) Comité Asesor Independiente de Auditoría;
- e) Corte Penal Internacional: Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma;
- f) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

C. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 y asuntos conexos

Introducción y sinopsis

12. En su 506ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2010, el Comité examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2011 (A/AC.172/2010/L.2) y las secciones pertinentes del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/65/122, párrs. 6 a 8 y anexo II). Un requisito previo importante para que el Departamento pudiera cumplir su mandato era la claridad en cuanto a fechas, duración y modalidades de las necesidades en materia de reuniones y documentación de las conferencias y reuniones previstas, de manera que se pudiera presentar a los Estados Miembros

para su examen la exposición necesaria de las consecuencias para la prestación de servicios de conferencias y cualquier exposición necesaria de las consecuencias para el presupuesto por programas. Recordando que el Presidente de la Asamblea General había designado a un facilitador para solucionar los conflictos entre los mandatos de reuniones de alto nivel durante la apertura del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, se señaló que para el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones ya existían tres mandatos encontrados que habían sido identificados en el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011. El Departamento continuaría su práctica de incluir las conferencias o reuniones de que se trate en el calendario en función de sus mandatos legislativos y, posteriormente, especificaría las consecuencias pertinentes para la prestación de servicios de conferencias y para el presupuesto por programas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Deliberaciones

13. Se señaló que era necesario mostrarse prudente al determinar la duración de las conferencias y sesiones, pues muchas delegaciones encaraban problemas financieros. Se hicieron notar con reconocimiento las propuestas relativas a la programación de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión, aunque se expresó decepción por el hecho de que las opciones posibles no incluyeran la modificación de las fechas del Comité del Programa y de la Coordinación o la apertura del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. Si bien era importante que la Secretaría siguiera logrando mejoras en lo atinente a la presentación oportuna de los documentos, los Estados Miembros también deberían estar dispuestos a cumplir los objetivos acordados en relación con su presentación.

D. Modificaciones del calendario para 2010 y asuntos conexos

Introducción y sinopsis

14. La Asamblea General, en su resolución 64/230, aprobó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2010 y 2011, presentado por el Comité de Conferencias, y autorizó al Comité a introducir los ajustes que fueran necesarios en razón de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones. El calendario se publicó con las firmas A/AC.172/2010/2 y Add.1.

15. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité decidió que en el futuro las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité fueran examinadas por la Mesa, en consulta con la Secretaría, a fin de adoptar las medidas correspondientes.

16. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité acordó que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, tomara la decisión sobre los cambios propuestos del calendario que no tuvieran consecuencias para el presupuesto por programas.

17. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité decidió que las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o

reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Los cambios de otra naturaleza, según lo decidido por el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, deberían ser examinados por la Mesa, en consulta con la Secretaría, a fin de adoptar medidas ulteriores.

18. El Comité de Conferencias aprobó las solicitudes que presentaron en 2010 la Comisión de Desarrollo Social y el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para celebrar una reunión adicional al concluir sus períodos de sesiones, así como la solicitud de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme de reunirse en Ginebra y no en Nueva York, y tomó nota de la solicitud presentada por la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación de su período de sesiones para celebrar una sesión adicional.

Capítulo III

Gestión de reuniones: utilización de los recursos y las instalaciones de servicios de conferencias

A. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias: estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con los órganos competentes acerca de la utilización de los recursos de servicios de conferencias

Introducción y sinopsis

19. En su 506ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2010, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias que contenía datos estadísticos y análisis de la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2009 (véase A/65/122, párrs. 10 a 13 y anexo III).

20. El índice de utilización en los cuatro lugares de destino en 2009 fue del 86% (el 85% en 2008). La cancelación de reuniones siguió siendo elevada en Nueva York en comparación con otros lugares de destino. La cancelación tardía de reuniones y la cancelación de determinadas combinaciones de idiomas para la interpretación causaron en algunos casos alteraciones de la planificación de la capacidad.

21. El Comité también escuchó un informe oral de la Presidencia sobre su mandato de celebrar consultas con los cuatro órganos intergubernamentales que habían utilizado menos de la tasa de referencia del 80% de los recursos asignados durante tres años consecutivos. Se celebró una reunión con la Presidencia de la Comisión de Cuotas. Como resultado de una planificación más precisa, cancelaciones tempranas y una utilización óptima del tiempo, la Comisión de Población y Desarrollo y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo ya habían elevado su índice de utilización por encima de la tasa de referencia en 2010. Está previsto que se celebre una reunión en octubre con la Presidencia del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

Deliberaciones

22. En Nairobi, la reducción del índice de utilización del 100% en 2008 al 90% en 2009 se debió a una presentación más normalizada de los informes estadísticos, que en la actualidad registran el tiempo perdido por sesiones que empezaron tarde o terminaron temprano y la cancelación de reuniones.

B. Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten

Introducción y sinopsis

23. En la misma sesión, el Comité también examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la prestación de servicios

de conferencias a reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten (véase A/65/122, párr. 14 y anexo IV). Un análisis comparativo mostró un aumento en la prestación de servicios en Nueva York al 95% en 2009; en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2010, se había atendido al 98% de esas solicitudes. Por primera vez Ginebra presentó información sobre esa categoría de reuniones; en 2009 se atendió al 95% de las solicitudes de servicios de interpretación.

C. Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros

Introducción y sinopsis

24. También en su 506ª sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros (véase A/65/122, párrs. 15 y 16 y anexo V).

Deliberaciones

25. Se acogieron con beneplácito los importantes progresos realizados en la prestación de servicios a reuniones de agrupaciones regionales. Un representante de la Secretaría dijo que la mejora podía atribuirse a una mayor previsibilidad de las reuniones de las agrupaciones regionales a nivel de embajadores, lo que había sido un factor importante. Tan pronto se disponía de los programas de trabajo del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, podía informarse a las agrupaciones regionales de la disponibilidad de servicios, a menudo uno o incluso dos días antes de que se celebrara una reunión prevista. Una delegación pidió explicaciones sobre el aumento de la demanda en Ginebra, que hizo que sólo se pudiera atender al 61% de las solicitudes en 2009, así como estadísticas sobre Nairobi y Viena. Un representante de la Secretaría dijo que en Ginebra las reuniones del Consejo de Derechos Humanos cuando lo necesitaba tenían prioridad en la distribución de la capacidad disponible. Nairobi y Viena no tenían capacidad disponible y por tanto no prestaban servicios a reuniones de agrupaciones regionales.

D. Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Introducción y sinopsis

26. En la misma sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la utilización del centro de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (véase A/65/122, párr. 17). Se observó con satisfacción que en 2009 todas las reuniones de los órganos con sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, de conformidad con la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes.

E. Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

Introducción y sinopsis

27. También en su 506ª sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (véase A/65/122, párrs. 18 y 19). En 2009 la tasa de utilización del centro de conferencias había seguido siendo del 76%. Debido a la mayor competitividad de los mercados local y regional, quizá no fuera realista pensar que el índice de utilización del centro pudiera seguir aumentando en los próximos años. Entre las actividades de promoción del centro cabía mencionar la participación en convenciones y exposiciones internacionales. Entre las nuevas medidas tomadas para mantener el índice de ocupación de 2009, el centro había establecido alianzas con la Comisión de Turismo de Addis Abeba, Ethiopian Airlines y otros interesados a fin de promocionar Addis Abeba como destino turístico y para la celebración de conferencias.

Deliberaciones

28. Se solicitó más información sobre las iniciativas para promover el uso del centro de conferencias, los resultados de la evaluación más reciente del estado de las instalaciones y el calendario previsto para reacondicionarlas. Además, sería útil que se proporcionara información sobre la evaluación de la seguridad más reciente, habida cuenta de la construcción de edificios altos directamente al frente de la entrada de los delegados al centro de conferencias, y sobre toda medida correctiva planificada.

Capítulo IV

Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución

Introducción y sinopsis

29. En su 506ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2010, el Comité de Conferencias examinó la sección II.C del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias en relación con los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede (A/65/122, párrs. 20 a 24). Después del traslado de las reuniones al edificio del jardín norte, el Departamento continuó tropezando con limitaciones para dar cabida a reuniones con un gran número de participantes, debido a la reducida capacidad de las salas y para atender las solicitudes de reuniones especiales como complemento a las actividades básicas a causa de la disminución del número de salas. Como se había previsto, se redujo la capacidad para dar cabida a reuniones y actos paralelos. Por cuanto no todas las salas de conferencias contaban con el mismo equipo, por ejemplo, equipo de videoconferencia, muchas veces había sido preciso reasignar salas en función de las solicitudes de último momento respecto de esos servicios. Debido a los trabajos de construcción en curso y al cierre de las rutas de acceso, el transporte de documentos desde la Sección de Publicaciones al edificio de la Asamblea General y al edificio del jardín norte planteó problemas de seguridad para el personal. Las demoras iniciales en el edificio del jardín norte, incluida la falta de teléfonos y el número limitado de asientos en los estrados en algunas salas y los ajustes necesarios en los programas de votación electrónica, también habían afectado el desarrollo de las actividades. El traslado de todo el personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a ocho locales provisionales había planteado problemas y persistían algunas dificultades.

Deliberaciones

30. Varias delegaciones lamentaron la reducción de la capacidad para celebrar reuniones paralelas, y preguntaron qué medidas concretas se estaban adoptando con miras a resolver ese problema. También se expresó preocupación respecto de los problemas que se habían presentado en relación con los programas de votación electrónica y de la oportunidad en que se resolverían. En cuanto a la disponibilidad de la documentación, se pidió una aclaración respecto de si solo se podrían imprimir por encargo los documentos que estuvieran preparados en formato electrónico. Se preguntó asimismo si la dispersión del personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en ocho locales había incidido en la labor del Departamento. Se expresó también inquietud, en nombre del personal del Departamento, sobre el funcionamiento irregular de los sistemas de calefacción y acondicionamiento de aire en los locales provisionales y el edificio del jardín norte. Se señaló que esa situación afectaba en medida importante al entorno laboral del personal, al extremo que incidía en su capacidad de realizar sus funciones. Se pidió a la Secretaría que proporcionara una lista de las cuestiones pendientes respecto del edificio del jardín norte y los locales provisionales del Departamento, con indicación del estado en que se encontraban las medidas correctivas.

31. Un representante de la Secretaría dijo que el Departamento aún no había encarado una situación en la cual se hubieran visto afectadas las actividades básicas; tampoco se habían cancelado reuniones ni solicitudes de reuniones por falta de locales, si bien se disponía de espacio limitado para actos paralelos y para la galería. Los problemas relacionados con los programas de votación electrónica se habían señalado a la atención del personal técnico, y se tenía previsto que los ajustes se ultimaran antes del inicio del debate general en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. En cuanto a la disponibilidad de la documentación, debido al espacio de almacenamiento limitado en el edificio del jardín norte, el Departamento había seguido adelante con el procesamiento electrónico y la impresión por encargo, que estaban en consonancia con sus gestiones encaminadas hacia un procesamiento electrónico integral de la documentación. Aunque todavía se disponía de documentos impresos, podría llevar algo más de tiempo distribuirlos debido a la falta de espacio para almacenamiento. Se dieron garantías de que no existía la intención de suspender la distribución de documentos impresos, habida cuenta de que había disparidades en el acceso de los Estados Miembros a instrumentos de tecnología de la información. Respecto de la dispersión del personal del Departamento, el procesamiento electrónico de la cadena de procesamiento de documentos había restado importancia a la ubicación física de los funcionarios. Además, por primera vez el personal dedicado a toda la cadena de procesamiento de documentos, desde terminología y referencias, pasando por la edición, hasta la traducción y el procesamiento de textos, estaba ubicado en un solo lugar, el edificio Albano, situado en East 46th Street, que también se encontraba relativamente cerca de los locales de conferencias. Se estaban tratando los problemas de acondicionamiento de aire y calefacción en colaboración con los contratistas del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Capítulo V

Gestión global integrada

Introducción y sinopsis

32. En su 506ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2010, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la gestión global integrada (véase A/65/122, párrs. 25 a 34 y anexo VI). Las intensas iniciativas conjuntas de los cuatro lugares de destino produjeron conclusiones y recomendaciones concretas que abarcaban todas las principales esferas de la gestión de conferencias, incluidos modelos de determinación de costos. De los importantes proyectos de tecnología de la información iniciados en los últimos años, el depósito de datos (“proyecto 1”) estaba funcionando y aportaba información útil para la gestión. El “proyecto 2”, un sistema de gestión de reuniones muy moderno, conocido como e-Meets 2.0, se había ejecutado experimentalmente en Viena y se lanzó en Nueva York el 16 de agosto de 2010. El programa de asignación de intérpretes (módulo e-APG), ya funcionaba plenamente en todos los lugares de destino. Se habían hecho progresos en otros frentes, por ejemplo, se había adoptado una aplicación única para gestionar la traducción por contrata y proseguían los esfuerzos para normalizar los flujos y procesos de trabajo, como la gestión global del volumen de trabajo y la gestión global de los servicios de traducción por contrata.

33. Por lo que respecta al “proyecto 3”, de gestión de documentos, el Departamento había adoptado medidas para abordar la cuestión de un análisis de costos y beneficios de los arreglos de tecnología de la información que reducirían los recursos gastados y utilizarían las aplicaciones existentes para lograr eficiencias y economías de costos, como recomendó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en su informe (véase A/64/166), recomendaciones que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 64/230. Tras amplias consultas e intensos preparativos, un equipo global de evaluación, integrado por representantes de esferas sustantivas y de tecnología de la información en los cuatro lugares de destino, había examinado los sistemas existentes de planificación y procesamiento de documentos y había enviado un informe a la Junta de Gobernanza sobre Tecnología de la Información para que lo examinara y formulara recomendaciones.

34. La estrategia de gestión global integrada había evolucionado hasta forjar una entidad única integrada por múltiples partes que operaban al unísono, y cierta dimensión de la gestión global estaba implícita en todos los temas que estaba examinando el Comité. Sin embargo, los progresos en la aplicación, aunque importantes, seguían siendo lentos. La principal razón era que, hasta ahora, la gestión global integrada se había basado en un enfoque totalmente voluntario y de colaboración. Era difícil adoptar un enfoque más firme por el simple hecho de que las dependencias de gestión de conferencias de los distintos lugares de destino no rendían cuentas al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, sino a sus directores generales respectivos. El Secretario General Adjunto, aunque era responsable de todos los gastos previstos en la sección 2 del presupuesto, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, no podía ejercer la autoridad correspondiente en la gestión y el desembolso de los recursos financieros y humanos.

Deliberaciones

35. Varias delegaciones observaron que la naturaleza voluntaria y la falta de claridad sobre la rendición de cuentas y el ejercicio de autoridad eran un tema recurrente en el debate sobre la gestión global integrada. Preguntaron por qué se había establecido la estructura descentralizada actual del Departamento y si había casos en los que las iniciativas habían fracasado debido a que no se habían consolidado la rendición de cuentas y la autoridad. Tampoco estaba claro si las oficinas fuera de la Sede carecían de falta de rendición de cuentas en sus líneas jerárquicas cotidianas. También sería interesante determinar si se habían logrado economías mediante la gestión global integrada.

36. Un representante de la Secretaría dijo que en 1997, cuando el Secretario General realizó una reforma de las Naciones Unidas la idea original había sido tener políticas similares en la esfera de los servicios de conferencias y agrupar los recursos en los lugares de destino. Posteriormente se había enraizado el concepto de gestión global integrada, hasta el extremo de que todos los servicios de conferencias se habían incluido en una sección del presupuesto. Sin embargo, los boletines del Secretario General sobre la organización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y los servicios de conferencias en otros lugares de destino no habían reconocido ese hecho. Se estaban actualizando los boletines relativos a Ginebra, Viena y Nairobi para reflejar la realidad actual. Si bien originalmente se había considerado sería poco flexible gestionar el Departamento directamente desde la Sede debido a la distancia y a la diversa naturaleza de la labor de cada lugar de destino, siempre había existido cierta centralización. Por ejemplo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede administraba los exámenes de idiomas para todos los lugares de destino a fin de garantizar que la calidad del personal fuera consistente en todos ellos. Los lugares de destino habían utilizado cuatro sistemas diferentes para las estadísticas y la presentación de informes, pero las preguntas de Estados Miembros acerca de las diferencias en esas esferas habían conducido a un mayor grado de armonización y estandarización. El objetivo de la gestión global integrada de los servicios de conferencias no era una microgestión desde Nueva York, sino más bien garantizar el mejor uso de los recursos disponibles. Por lo que respecta a las economías logradas, había muchas ventajas con la estandarización de los procesos en todos los lugares de destino, pero no incluían necesariamente economías. Además, era difícil cuantificar los resultados de las medidas adoptadas para racionalizar y armonizar los procesos.

37. Una delegación preguntó si el examen fundamental de los sistemas y procesos en todos los lugares de destino que estaba realizando el Departamento podría dar como resultado una propuesta de reforma de la estructura del presupuesto, y si sería preferible disolver la sección 2 del presupuesto o mantener la estructura actual. Otra delegación preguntó si se había realizado algún examen de esa estructura en los 10 últimos años. Un representante de la Secretaría respondió que no se propugnaba la disolución de la sección 2, pero podría modificarse su estructura para que fuera más lógica. Por ejemplo, de conformidad con la recomendación de la OSSI, la biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, una entidad grande y separada sin relación con la gestión de conferencias, se había eliminado de esa sección. Por otra parte, la biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, una dependencia pequeña y plenamente integrada en el componente de tecnología y referencias de la cadena de documentos, debería permanecer en esa sección del presupuesto. No se había realizado un examen integrado de su estructura.

Capítulo VI

Asuntos relacionados con la documentación y la publicación de documentos

Introducción y sinopsis

38. En su 507ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2010, el Comité de Conferencias examinó la sección IV del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, en que se tratan los asuntos relacionados con la documentación y la publicación de documentos (véase A/65/122, párrs. 35 a 47 y anexos VII y VIII) y la impresión interna de los documentos para reuniones (párr. 48 y anexo IX). En Nueva York se habían realizado progresos considerables en cuanto a la presentación y publicación puntuales de la documentación, incluida la de la Quinta Comisión. Sobre la base de los resultados positivos obtenidos en la Sede, se había decidido aplicar oficialmente un enfoque proactivo de gestión de la documentación en los cuatro lugares de destino, a saber, el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos. No obstante, los retrasos en la presentación de documentos e información por los Estados Miembros impedían la publicación de los documentos con mayor puntualidad.

Deliberaciones

39. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre la recomendación presentada a la Asamblea General en el párrafo 40 del informe del Secretario General y solicitaron más información sobre las medidas que se habían adoptado desde febrero de 2010 para mejorar la puntualidad en la presentación de documentos. Se sugirió establecer un sistema de alertas para avisar de los retrasos en la presentación de los documentos programados, lo que ayudaría a la administración a detectar posibles problemas y a tomar las medidas necesarias. Se pidió una explicación más detallada de los problemas encontrados en el procesamiento de la documentación para la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Las delegaciones también preguntaron sobre las medidas que se habían adoptado en respuesta a las malas puntuaciones recibidas en la encuesta electrónica sobre la satisfacción de los clientes a que se hacía referencia en el anexo VI del informe del Secretario General.

40. Se solicitó información adicional sobre el proyecto piloto para asignar fechas de presentación a los informes que había de examinar el Consejo de Seguridad. También se pidió que se presentara información actualizada y exhaustiva sobre el estado de la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/64/166). Varias delegaciones pidieron más información sobre la decisión de medir la longitud de los documentos sobre la base del número de palabras en vez del número de páginas, en particular sobre las ventajas de ese método.

41. Un representante de la Secretaría dijo que, además de los mecanismos de rendición de cuentas mencionados en el informe del Secretario General, los departamentos remitentes recibían recordatorios semanales para que presentaran los documentos pendientes oportunamente y se mantenía informadas sobre el estado de preparación de esos documentos a las secretarías y las mesas de los órganos que los habrían de recibir y se les ofrecía la oportunidad de formular observaciones sobre la puntualidad en la presentación de la documentación antes del comienzo de los

períodos de sesiones. Asimismo, se seguían celebrando reuniones del equipo de tareas interdepartamental sobre la documentación de la Quinta Comisión. El retraso en la presentación de documentos e información por los Estados Miembros era un problema recurrente que afectaba directamente a las tasas de rendimiento de la Secretaría, debido a que un número considerable de informes del Secretario General eran, en realidad, compilaciones de la información proporcionada por los Estados Miembros o eran documentos presentados directamente por los Estados Miembros. Se proporcionó por escrito un listado de los departamentos que incumplían habitualmente el objetivo de presentar puntualmente el 90% de los documentos.

42. Respecto del porcentaje de encuestados que habían calificado de “deficientes” los servicios de conferencias prestados por el Departamento (6% de los participantes en la encuesta electrónica), se informó al Comité de que se habían planeado o adoptado medidas para solucionar los problemas relacionados con el acceso al calendario de reuniones, el tablero electrónico y el *Diario* de las Naciones Unidas, entre otras, la inclusión de un vínculo directo con el calendario de reuniones en la página e-Meets 2.0 y el mejoramiento de la facilidad de uso y del acceso al *Diario* de las Naciones Unidas a través de Google, Twitter y Facebook. Cualquier otra sugerencia de los Estados Miembros sería bienvenida.

43. Aunque el plazo de presentación de la mayoría de los informes que examinaba el Consejo de Seguridad era muy difícil de predecir, se había constatado en un análisis realizado recientemente que un número considerable de ellos eran recurrentes y, por lo tanto, se podían incluir en el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, lo que facilitaría su presentación puntual a los Estados Miembros y mejoraría la previsibilidad a los efectos de la planificación. El proyecto piloto se acababa de poner en marcha y el Departamento estaba colaborando estrechamente con la secretaría del Consejo de Seguridad para asegurar su éxito.

44. El cambio del límite de páginas al número de palabras ayudaría a eliminar la confusión al establecer una norma uniforme sobre la longitud de los documentos que se habían de presentar y procesar. Partiendo de una media de aproximadamente 530 palabras por página, los informes de 16 páginas equivalían a 8.500 palabras, los de 20 páginas a 10.700 palabras y los de 32 páginas a 17.000 palabras.

45. El Comité convino en que se modificara el método para determinar la longitud de los documentos, del recuento del número de páginas al recuento del número de palabras, como proponía el Secretario General, sin que resultara perjudicado ninguno de los seis idiomas oficiales. Se dieron explicaciones y seguridades sobre los márgenes de flexibilidad que se otorgarían a los idiomas distintos del inglés en función de las tendencias estadísticas.

46. El Comité examinó las propuestas que figuraban en los párrafos 46 y 47 del informe y en los párrafos 12 y 13 del anexo VII del informe, que a juicio del Comité eran divergentes. Después de escuchar la explicación de la Secretaría, el Comité decidió no hacer suya la recomendación de que el límite conveniente de 32 páginas (aproximadamente 17.000 palabras) aplicable a los documentos procedentes de órganos intergubernamentales se reemplazara por un límite de 10.700 palabras (es decir, 20 páginas).

Capítulo VII

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

Introducción y sinopsis

47. En sus sesiones 506ª y 508ª, celebradas los días 30 de agosto y 1 de septiembre de 2010, el Comité de Conferencias examinó la sección V del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, dedicada a los asuntos relacionados con la traducción y la interpretación (A/65/122), incluidos la sucesión en los cargos (párrs. 49 y 50), el control de la calidad de las traducciones por contrata (párrs. 51 a 60), las consecuencias de la contratación de personal temporero para la calidad de la interpretación (párr. 61), las consecuencias financieras y administrativas de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio del personal de idiomas (intérpretes, traductores/redactores de actas resumidas, editores, redactores de actas literales y correctores de pruebas/preparadores de originales) (párrs. 62 a 69) y los problemas especiales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (párrs. 70 a 75). Ante la marcada transición demográfica que se iba a producir en los servicios de idiomas en los cinco años siguientes, el Departamento había puesto en marcha un programa proactivo de sucesión en los cargos centrado principalmente en las actividades de extensión para universidades y la simplificación de los concursos de los servicios de idiomas. Pese a que la asignación presupuestaria en concepto de recursos de capacitación era con mucho insuficiente, el Departamento había hecho todo lo posible por mantener los servicios de idiomas. No obstante, la situación era insostenible y el Departamento necesitaría contar con recursos que se dedicaran permanentemente y en exclusiva a organizar, coordinar y supervisar de manera eficaz las actividades de capacitación y extensión en el futuro. La flexibilidad en la aplicación de la edad obligatoria de jubilación del personal de idiomas también aliviaría la transición demográfica.

48. Si bien, en general, la calidad de los servicios prestados por los intérpretes temporeros había sido adecuada, los verdaderos problemas con respecto a los servicios de interpretación estribaban en que a veces los intérpretes no estaban libres cuando se les avisaba con poco tiempo, en que la competencia global por esos recursos, que escaseaban, era feroz y en que las condiciones de empleo de los intérpretes en las Naciones Unidas no eran tan competitivas como las ofrecidas por otras instituciones. Los cuatro lugares de destino habían tratado de recurrir en mayor medida a la traducción por contrata sin renunciar a la calidad exigida de los documentos procesados. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que nunca había tenido recursos destinados a supervisar y hacer controles de calidad del gran porcentaje de documentos que se procesaban externamente, se beneficiaría muy pronto de la reclasificación de varios puestos a puestos de Revisor Superior (P-5), cambio que había sido aprobado por la Asamblea General. Se esperaba que el aumento de los gastos de personal se compensara con las economías logradas con la traducción externa de un mayor número de páginas. Lamentablemente, la situación era muy distinta en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde el elevado porcentaje de traducciones por contrata exigía que se hicieran controles de calidad más estrictos. Otros problemas que se planteaban en Nairobi guardaban relación con el considerable aumento del número de reuniones que se celebraban en el centro de conferencias tras su renovación y con las constantes dificultades para atraer y retener intérpretes y traductores que pudieran prestar servicios de gran calidad. En

consecuencia, se propuso que se reclasificaran seis puestos de Intérprete y seis puestos de Revisor Superior de la categoría P-4 a la categoría P-5.

49. Representantes de los servicios de conferencias de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi participaron por videoconferencia en la 508ª sesión del Comité, celebrada el 1 de septiembre, en la que se trató el tema de las actividades de extensión, incluidas las actividades de capacitación y las pasantías. Los memorandos de entendimiento firmados con universidades facilitaban la cooperación y contribuían a que la formación impartida en sus programas de interpretación y traducción se orientara hacia las necesidades de empleadores como las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas habían firmado memorandos de entendimiento con 14 universidades y estaba previsto que se firmaran otros tres memorandos de entendimiento con universidades de lengua árabe antes de que concluyera 2010. El Departamento había establecido relaciones oficiales con universidades que impartían estudios en los seis idiomas oficiales. El programa de pasantías en los servicios de idiomas puesto en marcha por el Departamento en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el tercer trimestre de 2009 se había ampliado en 2010 a más puestos de idiomas y otros lugares de destino.

50. Sin embargo, no había personal encargado específicamente de las actividades de extensión. Se reasignaba a personal que normalmente se ocupaba de otras actividades y a veces los funcionarios realizaban las visitas de extensión durante las vacaciones en su país de origen o sus viajes personales, por ejemplo. Por otra parte, el cargo de Oficial de Coordinación de la Capacitación no era un puesto establecido y la falta de personal dedicado en exclusiva a labores de extensión limitaba el alcance de las posibles actividades.

Ginebra

51. El Director de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra explicó que las actividades de extensión eran un importante objetivo del programa de trabajo de la División, dada la urgencia de encontrar candidatos para reemplazar a la gran cantidad de personal de idiomas que estaba a punto de jubilarse (69 funcionarios entre 2010 y 2015). En 2010, la División había tenido, hasta ese momento, 14 pasantes de seis instituciones académicas diferentes.

Viena

52. Una característica especial del programa de divulgación en Viena había sido la utilización de “pasantías”, en las que se buscaba contratar, con un salario modesto, a jóvenes profesionales de idiomas que todavía no habían aprobado los concursos para que trabajaran en la sede, con lo que obtendrían los beneficios de una orientación cercana, al tiempo que contribuirían a la producción de los servicios de idiomas. También se siguieron ofreciendo pasantías para estudiantes. Además, se ofreció un programa variado de formación encaminado a mejorar los conocimientos sustantivos y las capacidades técnicas de los funcionarios; no obstante, para satisfacer las necesidades de perfeccionamiento del personal con miras a mejorar la calidad y el desempeño a largo plazo, era preciso destinar recursos adicionales a la formación.

Nairobi

53. Gracias a los esfuerzos colectivos del Departamento, las altas tasas de vacantes que solían existir en Nairobi se habían reducido considerablemente; la divulgación, la formación y las pasantías eran fundamentales para aumentar la reserva de posibles funcionarios de idiomas calificados para el futuro. Teniendo esto presente, se había iniciado el “proyecto para África” con el fin de ayudar a mejorar la capacidad para prestar servicios de conferencia en los países africanos, particularmente en los ámbitos de la traducción y la interpretación. Por conducto de su División en Nairobi, el Departamento había tomado la iniciativa. El Banco Africano de Desarrollo había iniciado un estudio de viabilidad para buscar apoyo financiero con objeto de poner en marcha programas de formación en África. La Universidad de Nairobi había incluido un programa de maestría en traducción e interpretación en árabe, francés, inglés, y kiswahili, y la Unión Europea y varias universidades europeas con programas de idiomas establecidos estaban prestando apoyo a ese programa experimental. Pronto universidades en Mozambique y Sudáfrica iniciarían programas también, y existían iniciativas similares en curso en el Camerún, Egipto y el Senegal. Con el apoyo continuo del Departamento, la Unión Europea y el Banco Africano de Desarrollo, en unos pocos años sería posible que intérpretes y traductores calificados de países africanos estuvieran trabajando en África, así como en otras regiones del mundo.

Deliberaciones

54. Se encomió al Servicio de Traducción al Alemán en la Sede por los excelentes servicios que prestaba a los Estados Miembros. El Comité expresó interés en los programas de divulgación orientados a las universidades, entre ellos la firma de varios memorandos de entendimiento. Se proporcionó información adicional, incluidos una lista de las universidades participantes hasta la fecha y el modelo del memorando de entendimiento. También se manifestó interés en los esfuerzos del Departamento por simplificar los concursos de los servicios de idiomas. Se expresó preocupación por la gestión deficiente de las listas de candidatos entre los distintos lugares de destino. Se solicitaron aclaraciones sobre las medidas adoptadas para armonizar los procedimientos de los diferentes concursos utilizados para seleccionar personal. Se propuso que el Departamento buscara financiación para los pasantes, incluso recurriendo a instituciones privadas, con el fin de dar a los estudiantes un incentivo adicional para solicitar pasantías en las Naciones Unidas.

55. Un representante de la Secretaría dijo que los memorandos de entendimiento suscritos con las universidades preveían, entre otras cosas, asistencia pedagógica para ayudar a los estudiantes a prepararse para los exámenes de idiomas. Las universidades participantes tenían que cumplir varios criterios, determinados por un grupo directivo establecido a ese efecto. Los concursos de los servicios de idiomas no tenían en cuenta el género ni la nacionalidad, pues se centraban exclusivamente en los conocimientos especializados de idiomas. Los lugares en que tendrían lugar los exámenes se determinaban sobre la base de la ubicación de los candidatos, quienes tenían que pagar sus propios gastos de desplazamiento para presentar los exámenes, pero no se enfocaban en regiones específicas. Muy pronto el público tendría acceso a un nuevo portal de divulgación sobre oportunidades de desarrollo profesional en el ámbito de los idiomas en las Naciones Unidas, y se esperaba que los memorandos de entendimiento dieran mayor visibilidad a los concursos. En lo relativo a la simplificación de los concursos, se había contratado a un consultor para

que hiciera recomendaciones específicas y se había establecido un grupo de expertos para que adoptara medidas sobre la base de esas recomendaciones. Dado que el Departamento estaba realizando la mayor parte de sus actividades de divulgación sin recursos específicos, no era fácil ponerse en contacto con organismos de las Naciones Unidas e instituciones privadas con el fin de solicitar financiación para los pasantes, pero era una sugerencia interesante que se podría examinar si el Departamento recibía fondos adicionales en el futuro.

56. Se informó a los miembros del Comité que las traducciones realizadas por contrata en Nueva York en los primeros siete meses de 2010 representaron el 27% del total, en comparación con el 25% en 2008. En Viena la proporción aumentó al 30%, frente al 25% en el mismo período de 2009, y en Ginebra el nivel permaneció por encima del 20% en 2009 y 2010. El control de calidad de la traducción por contrata corría a cargo de revisores superiores de la categoría P-5. Para garantizar la disponibilidad de personal en la categoría requerida, en el actual bienio se habían reclasificado cinco puestos en Viena. Un sistema de control de calidad más sistemático en todos los lugares de destino contribuyó a la supervisión y el mejoramiento de la calidad de los resultados.

57. Se pidió más información acerca de las consecuencias presupuestarias de la reclasificación de puestos para el control de calidad en Viena. Se señaló que el control de calidad era una función que debía ser desempeñada por personal interno de categoría superior, y el Comité quiso saber si había personal temporario que cumpliera esa función en algún lugar de destino. Se pidió que se hiciera un análisis del costo unitario del procesamiento interno en comparación con el procesamiento externo.

58. Un representante de la Secretaría explicó que la reclasificación de puestos para el control de calidad en Viena se había solicitado durante el ciclo presupuestario anterior pero que no se había aprobado sino hasta el bienio actual. Estaba previsto que el ahorro que representaba la mayor utilización de procesamiento por contrata compensara el costo de las reclasificaciones. Además de desempeñar funciones de control de calidad, los revisores de categoría superior prestaban asistencia en los ámbitos de la capacitación y la terminología. Era un hecho generalmente reconocido que se llegaría a un nivel máximo de procesamiento por contrata más allá del cual el logro de los parámetros de calidad para la documentación, que seguía teniendo máxima prioridad, se vería comprometido. El Departamento estaba en vías de analizar sus metodologías de cálculo de costos, y de establecer indicadores del desempeño y modelos de cálculo de costos normalizados a nivel mundial conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 64/243.

59. En los últimos años, el Departamento ha venido sosteniendo que la flexibilidad en la aplicación de la edad de separación obligatoria del servicio al personal de idiomas facilitaría la transición demográfica. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el Departamento debería haber tomado medidas con más anticipación para hacer frente al aumento de las jubilaciones actualmente previstas, que eran previsibles. Otras estimaban que las estadísticas sobre las próximas jubilaciones no confirmaban la sensación de urgencia atribuida a la situación. Se pidió información sobre la base para la edad de jubilación actual y sobre la práctica de las organizaciones utilizadas en la comparación. Una delegación se preguntó cuántos funcionarios de idiomas aceptarían realmente quedarse más tiempo. Otra delegación manifestó consternación ante lo declarado en el párrafo 68 del informe

del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/65/122), de que “la propuesta de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio para el personal de idiomas no tendría efectos perjudiciales” para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Varias delegaciones se mostraron reacias a considerar la posibilidad de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio para una sola categoría de personal, y observaron que, en todo caso, la cuestión exigiría un debate exhaustivo en la Asamblea General y la Comisión de Administración Pública Internacional.

60. Un representante de la Secretaría dijo que el Departamento se había estado ocupando de la cuestión de las jubilaciones previstas en el contexto de su labor de planificación de la sucesión en los cargos en los últimos cuatro años. El representante de la Secretaría expresó la opinión de que el aumento de la edad de separación del servicio daría más estabilidad a la plantilla y aseguraría la disponibilidad de personal de categoría superior para la capacitación de los nuevos funcionarios.

Dificultades especiales que afectan a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

61. Se pidieron aclaraciones sobre las razones de la escasez de traductores e intérpretes calificados en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las medidas adoptadas hasta la fecha para solucionar el problema. Una delegación pidió que se le explicara por qué el Departamento no había pedido la reclasificación propuesta de puestos de la categoría P-4 a la categoría P-5 durante las negociaciones presupuestarias del año anterior. Se pidió que se hiciera una recomendación más específica y viable a los Estados Miembros con respecto a la reclasificación propuesta, así como una aclaración sobre si la reclasificación, si se acordaba, tendría consecuencias para el presupuesto.

62. Se necesitaba información actualizada sobre la ejecución del proyecto para África, incluso sobre las medidas adoptadas hasta el momento por el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados internacionales. Se pidió que se formulara una recomendación específica para los Estados Miembros sobre la forma en que podrían prestar apoyo al proyecto.

63. Un representante de la Secretaría dijo que con el fin de reducir las tasas de vacantes, los jefes de los servicios de traducción e interpretación de Nairobi habían hecho grandes esfuerzos por contactar personalmente a profesionales de idiomas. También se estaba haciendo lo posible por modificar la percepción de que Nairobi era un lugar de destino menos deseable. Se habían otorgado contratos de 11 meses de duración a intérpretes que aún no habían aprobado el concurso pero que habían trabajado durante años en la Oficina de Nairobi, y se sabía que eran competentes. Era difícil atraer pasantes a Nairobi, no sólo porque se les exigía estar matriculados en un programa para obtener el título de máster, que no era algo común en África, sino además porque no se les pagaba, con excepción de un modesto viático.

64. La recomendación propuesta de que se reclasificaran varios puestos de categoría P-4 a la categoría P-5 en Nairobi era necesaria no sólo para que reflejara adecuadamente el principio de igual categoría por trabajo igual, sino además para asegurar el control de calidad del alto porcentaje de traducción por contrata producido por esa Oficina. La reclasificación propuesta tendría además un efecto favorable en la capacidad de atraer personal a Nairobi y retenerlo. Durante las

negociaciones presupuestarias del año anterior, el Departamento había decidido solicitar la conversión de varios puestos extrapresupuestarios a puestos del presupuesto ordinario más bien que a puestos reclasificados, debido a lo que estimaba que serían beneficios a más largo plazo. Era, no obstante, de suma importancia solucionar las discrepancias restantes entre lugares de destino. Como aclaración, la Secretaría explicó que se proponía tratar el asunto oficialmente en el curso del ciclo presupuestario para el bienio 2012-2013 y solicitó el apoyo del Comité a ese respecto

65. El Departamento tuvo en cuenta todos los asuntos relacionados con la plantilla y había adoptado un criterio progresivo en lo que respecta a propugnar esos cambios. Examinaría la cuestión en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013.

66. La iniciación del proyecto para África se había retrasado porque el Banco Africano de Desarrollo no había terminado el estudio de viabilidad. Se esperaba que los egresados de los programas pertinentes, si lograban aprobar los concursos, fueran contratados de inmediato. La movilización de recursos adicionales para el proyecto por parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi sería difícil, ya que la Oficina carecía de capacidad para dedicarla a la recaudación de fondos.

67. Una delegación planteó el asunto de la traducción de las listas consolidadas de personas y entidades sujetas a sanciones según lo decretado por los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad, que no se habían traducido a todos los idiomas oficiales. Se pidió que se explicara la razón. Se plantearon algunas dudas sobre la competencia del Comité de Conferencias para ocuparse del asunto. Se consideraron el Reglamento provisional del Consejo de Seguridad y los mandatos de los Comités de Sanciones.

Anexo I

Proyecto de resolución

El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de Conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, 60/236 B, de 8 de mayo de 2006, 61/236, de 22 de diciembre de 2006, 62/225, de 22 de diciembre de 2007, 63/248, de 24 de diciembre de 2008, 63/284, de 30 de junio de 2009 y 64/230, de 22 de diciembre de 2009,

Reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que asegurara el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2010¹, el informe pertinente del Secretario General²,

Reafirmando las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias, en particular la resolución 63/306, de 9 de septiembre de 2009,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Aprueba* el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2011 presentado por el Comité de Conferencias³, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2011 los ajustes que sean necesarios en razón de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/65/32).*

² A/65/122.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/65/32), anexo II.*

3. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A, 61/236, 62/225 y 63/248 con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Eid al Fitr y Eid al Adha, y solicita a todos los órganos intergubernamentales que observen esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

4. *Solicita* al Secretario General que asegure que las modificaciones del calendario de conferencias y reuniones se efectúen respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

5. *Observa* que el proceso de adopción de decisiones en la Quinta Comisión es más fácil cuando ésta recibe información precisa, oportuna y coherente en sus consultas oficiosas;

II

A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;

2. *Observa* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales fue del 86% en 2009, mientras que en 2008 había sido del 85% y en 2007, del 83%, porcentaje que está por encima de la cifra de referencia establecida de 80%;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias y solicita al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

4. *Reconoce* que, si las reuniones comienzan con atraso o finalizan antes de la hora prevista, el desaprovechamiento del tiempo asignado repercute considerablemente en el factor de utilización de los órganos, e invita a las secretarías y las mesas de los órganos a que presten la debida atención a fin de evitar que las reuniones comiencen con atraso o finalicen antes de la hora prevista;

5. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten” y que recibieron servicios de interpretación en Nueva York en 2009 fue del 95%, mientras que en 2008 había sido del 90%, y solicita al Secretario General que siga informándola por conducto del Comité de Conferencias acerca de la prestación de servicios de conferencias a esos órganos;

6. *Insta* a los órganos intergubernamentales a examinar sus derechos a celebrar reuniones y a planificar y ajustar sus programas de trabajo sobre la base de la utilización efectiva de los recursos de servicios de conferencias a fin de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos que se les asignan;

7. *Reconoce* la importancia que revisten las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos gubernamentales, solicita al Secretario General que asegure que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las peticiones de servicios de conferencias para esas reuniones y pide a la Secretaría

que informe lo antes posible a los solicitantes acerca de la disponibilidad de servicios de conferencias, incluidos los de interpretación, así como sobre cualquier modificación que pueda ocurrir antes de la reunión;

8. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales fue del 79% en 2009, mientras en 2008 había sido del 77%, y solicita al Secretario General que siga empleando formas innovadoras de resolver las dificultades experimentadas por los Estados Miembros debidas a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros y que la informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

9. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de servicios de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

10. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias de sus resoluciones, incluido el párrafo 9 de la sección II.A de la resolución 64/230, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2009 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

11. *Observa* que las actividades de promoción y las iniciativas de la administración del centro de conferencias de la Comisión Económica para África permitieron que en 2009 se mantuviera la tendencia en cuanto a la utilización de los locales de ese centro;

12. *Solicita* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas operativas de seguridad en las sedes, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

13. *Exhorta* al Secretario General y a los Estados Miembros a que cumplan las directrices y los procedimientos enunciados en la instrucción administrativa que regula la autorización del uso de locales de las Naciones Unidas para reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones⁴;

14. *Pone de relieve* que esas reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones deben ser compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

⁴ ST/AI/416.

B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución

1. *Solicita* al Secretario General que asegure que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reubicación temporal de los funcionarios de servicios de conferencias en locales provisionales, no pone en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales ni la igualdad de trato de los servicios de idiomas, a los que se deberán proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la más alta calidad;

2. *Pide* a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantengan una estrecha comunicación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción;

3. *Solicita* al Comité de Conferencias que siga manteniendo la cuestión en examen, y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

4. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando apoyo informático adecuado a los servicios de conferencias, dentro de los límites de los recursos existentes del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

5. *Observa* que, durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como ciertos recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se han reubicado temporalmente en locales provisionales, y solicita al Secretario General que siga prestando apoyo adecuado, dentro de los límites de los recursos existentes del Departamento, para asegurar el mantenimiento continuo de los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa global sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad;

6. *Solicita* al Secretario General que consulte a los Estados Miembros sobre las iniciativas que repercutan en la utilización de servicios e instalaciones de conferencias;

**III
Gestión global integrada**

1. *Observa* los progresos alcanzados en la ejecución del proyecto global de tecnología de la información, encaminado a integrar la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y el procesamiento de la documentación en todos los lugares de destino, y el planteamiento global de la armonización de las normas y la tecnología de la información y el intercambio de las mejores prácticas y los adelantos tecnológicos entre los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino principales;

2. *Observa con aprecio* las gestiones del Secretario General a nivel interno para mejorar la utilización de los servicios de conferencias, en particular mediante la ejecución del proyecto sobre, entre otras cosas, los módulos del sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) y del programa de asignación de intérpretes (e-APG) (proyecto 2), y solicita al Secretario General que la informe sobre otras medidas pertinentes en su sexagésimo sexto período de sesiones;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure la plena ejecución del proyecto sobre la gestión global de documentos y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

4. *Observa* las iniciativas emprendidas en el contexto de la gestión global integrada encaminadas a simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias y, en ese sentido, destaca la importancia de asegurar un trato igual a los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como el principio de igual categoría por trabajo igual en los cuatro lugares de destino principales;

5. *Pone de relieve* que los principales objetivos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias son proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales de conformidad con la reglamentación establecida, así como servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y alcanzar estos objetivos de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Solicita* al Secretario General que asegure que se dé a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la más alta calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

7. *Reitera* la necesidad de que el Secretario General asegure que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino son compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

8. *Solicita* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar en el sitio web de la Organización todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

9. *Reitera* que la satisfacción de los Estados Miembros es un indicador clave del desempeño en la gestión de conferencias y la prestación de servicios de conferencias;

10. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros su evaluación de la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y cumplan plenamente las resoluciones pertinentes de la

Asamblea, y solicita al Secretario General que la informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados a ese respecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que siga examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que la informe periódicamente de los resultados obtenidos;

12. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para que los Estados Miembros evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, y solicita al Secretario General que siga examinando medios innovadores de obtener y analizar sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones y los comités sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que la informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

13. *Solicita* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión global integrada;

14. *Observa con preocupación* que el Secretario General no incluyó en su informe sobre el plan de conferencias² la información sobre las economías obtenidas con la ejecución de los proyectos de gestión global integrada solicitada en el párrafo 4 de la sección III de su resolución 63/248 y en el párrafo 12 de la sección III de su resolución 64/230, y reitera su solicitud al Secretario General de que redoble sus esfuerzos por incluir esa información en su próximo informe sobre el plan de conferencias;

15. *Solicita* al Secretario General que evalúe los mecanismos para asegurar la eficiencia y la rendición de cuentas de la gestión de conferencias en los cuatro lugares de destino y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Pone de relieve* la importancia fundamental de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* la decisión adoptada en su resolución 64/230 de que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos se publiquen como documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de manera oportuna antes de que los examine el Consejo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 36/117 A, de 10 de diciembre de 1981, 51/211 A a E, 52/214, 53/208 A a E y 59/265, y solicita al Secretario General que asegure el apoyo necesario a esos efectos;

3. *Reitera* la importancia de la publicación oportuna de los documentos para la Quinta Comisión;

4. *Reitera con preocupación su solicitud* al Secretario General de que asegure que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respetan estrictamente tanto en lo referente a la distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222;

5. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios;

6. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, entre ellos la documentación, competen a la Quinta Comisión;

7. *Reafirma* la decisión enunciada en el párrafo 9 de la sección III de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación en los seis idiomas oficiales de los documentos sobre cuestiones de planificación y asuntos presupuestarios y administrativos que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan en sus informes los siguientes elementos:

a) Un resumen del informe;

b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;

c) La información básica pertinente;

9. *Reitera su solicitud* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

10. *Observa con satisfacción* que todos los documentos que se presentaron a tiempo y que no excedían el límite del número de palabras fueron procesados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en el plazo de cuatro semanas, y alienta al Secretario General a mantener ese nivel de rendimiento;

11. *Reconoce* que es necesario aplicar un enfoque multidimensional para buscar una solución a los perennes retrasos en la publicación de los documentos para la Quinta Comisión;

12. *Reconoce* la labor realizada por el equipo de tareas presidido por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para resolver de manera positiva el problema de la publicación de los documentos para la Quinta Comisión;

13. *Alienta* a los Presidentes de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a seguir promoviendo la cooperación entre los dos órganos en el ámbito de la documentación;

14. *Acoge con beneplácito* los incesantes esfuerzos del equipo de tareas por ofrecer orientación en la presentación de documentos a los departamentos de la Secretaría que los preparan;

15. *Insta* a los departamentos que preparan los documentos a que respeten estrictamente los plazos a fin de alcanzar la tasa de cumplimiento del 90% en la presentación, y solicita al Secretario General que asegure que la presentación de documentos con retraso no afecte adversamente a la publicación de los documentos presentados a tiempo y con arreglo a las directrices establecidas;

16. *Reafirma* sus resoluciones 36/117 A, 51/211 A a E, 52/214, 53/208 A a E y 59/265 sobre los límites de páginas y las directrices sobre la longitud de los documentos y decide utilizar como medida de la longitud de los documentos el número de palabras en lugar del número de páginas, sin que resulte perjudicado ninguno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

17. *Solicita* al Secretario General que proporcione en su próximo informe sobre el calendario de conferencias más información sobre el procedimiento para conceder exenciones en el caso de los documentos que se presenten sin que se respeten el límite del número de palabras y/o las directrices establecidos por la Asamblea General que se aplican a la Secretaría y a los informes de los órganos intergubernamentales y de los órganos subsidiarios, respectivamente, incluida información sobre los criterios para conceder la exención y su aplicación en los tres últimos años;

V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Solicita* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que se presten servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

2. *Solicita también* al Secretario General que siga pidiendo a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, las reuniones informativas que tienen lugar dos veces por año para cada idioma, y que asegure que esas medidas brindan a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que cumplen plenamente lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General asegure que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleja la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de asegurar la más alta calidad;

4. *Reafirma* el párrafo 3 de la sección V de su resolución 61/236, el párrafo 3 de la sección V de su resolución 62/225, el párrafo 5 de la sección V de su resolución 63/248 y el párrafo 4 de la sección V de su resolución 64/230, y reitera su solicitud de que el Secretario General, al contratar personal temporario en los servicios de idiomas, asegure que se dé a todos los servicios el mismo trato y se les ofrezcan recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que su labor sea de la más alta calidad, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

5. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por la Secretaría para llenar las vacantes actuales en los servicios de idiomas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y reitera su solicitud al Secretario General de que examine otras medidas tendientes a reducir las tasas de vacantes en Nairobi y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

6. *Solicita* al Secretario General que organice concursos para la contratación de personal de idiomas con antelación suficiente a fin de llenar oportunamente todas

las vacantes presentes y futuras en los servicios de idiomas, y que la informe en su sexagésimo sexto período de sesiones de lo que se haya hecho a ese respecto;

7. *Solicita también* al Secretario General que siga mejorando la calidad de la traducción de los documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, prestando particular atención a la fidelidad de la traducción;

8. *Solicita además* al Secretario General que aumente la proporción de la traducción por contrata a fin de lograr, entre otras cosas, mayor eficiencia cuando esta modalidad rinda un producto final de calidad comparable al de la traducción interna, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que provea a todos los lugares de destino de un número suficiente de funcionarios de la categoría que corresponda con miras a asegurar un control de calidad apropiado de la traducción externa, teniendo debidamente en cuenta el principio de igual categoría por trabajo igual;

10. *Recuerda* los párrafos 70 a 74 del informe del Secretario General² y solicita al Secretario General que implemente la reclasificación propuesta en el párrafo 75 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013;

11. *Solicita* al Secretario General que la informe, en su sexagésimo sexto período de sesiones, de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en los principales lugares de destino respecto del control de calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto al número y la categoría apropiada de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función;

12. *Alienta* al Secretario General a establecer indicadores del rendimiento y modelos de determinación del costo uniformados a nivel mundial con el objeto de apoyar una estrategia más eficaz en función del costo para el procesamiento interno de los documentos y solicita al Secretario General que le presente esa información en el sexagésimo sexto período de sesiones;

13. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General, en atención a sus resoluciones, para abordar, entre otras cosas, la cuestión del reemplazo del personal de los servicios de idiomas que se jubila, y solicita al Secretario General que mantenga e intensifique esos esfuerzos, incluido el fortalecimiento de la cooperación con instituciones de formación de especialistas en idiomas, para satisfacer las necesidades en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

14. *Observa* al respecto que no se han firmado memorandos de entendimiento con instituciones de esa índole en todas las regiones geográficas, en particular África y América Latina, y solicita al Secretario General que aumente sus esfuerzos por promover los programas de extensión, incluidas las pasantías, dirigidos a las instituciones de capacitación lingüística de todas las regiones, y que introduzca métodos innovadores para dar a conocer mejor esos programas;

15. *Solicita* al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que, en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aumente sus esfuerzos por dar a conocer en los Estados Miembros las oportunidades de empleo y pasantías en los servicios de idiomas de los cuatro lugares de destino de las Naciones Unidas;

16. *Observa con aprecio* la experiencia positiva de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena respecto de las pasantías para capacitar y atraer a jóvenes profesionales a los servicios de traducción e interpretación de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga desarrollando esa iniciativa y considere la posibilidad de hacerla extensiva a todos los lugares de destino, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

17. *Observa* que las listas consolidadas de personas y entidades sujetas a sanciones según lo decretado por los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad no se han traducido a los seis idiomas oficiales y recomienda que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la documentación del Consejo de Seguridad y otras cuestiones de procedimiento examine las prácticas relacionadas con la publicación de esas listas consolidadas, incluida la traducción.

Anexo II

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos creados en virtud de tratados establecidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada “Órgano”

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCCD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
E	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

A. Proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2011

(Al 5 de agosto de 2010)

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
1.	Comité de Estado Mayor [Carta]	7 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL	Cada dos viernes
2.	Comité Preparatorio Intergubernamental de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados [resoluciones 63/227 y 64/213 de la Asamblea General]	10 a 14 de enero	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	
3.	Reunión de expertos gubernamentales de participación abierta con objeto de examinar problemas y oportunidades clave para la ejecución relacionados con cuestiones y temas particulares, como la cooperación y la asistencia internacionales [resolución 63/72 de la Asamblea General]	10 a 14 de enero	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
4.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resoluciones de la Asamblea General 55/70 y 62/218]	11 a 14 de enero	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
5.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, elección de la Mesa [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162 y decisión 2007/221 del Consejo Económico y Social]	12 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
6.	Consejo de Derechos Humanos, equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo, sexto período de sesiones [Consejo de Derechos Humanos, resolución 9/3]	13 a 21 de enero	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	
7.	PMA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^b	14 a 18 de enero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
8.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, décimo período de sesiones [decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	17 a 28 de enero	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
9.	Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes [resolución 59/298 de la Asamblea General] ^b	17 a 28 de enero	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
10.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 48º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218]	17 de enero a 4 de febrero	Ginebra	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
11.	Comité de los Derechos del Niño, 56º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	17 de enero a 4 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
12.	Consejo Económico y Social, elección de la Mesa [Carta]	20 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
13.	UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas, 58º período de sesiones (presupuesto por programas) [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	24 a 28 de enero (hasta 3 días)	Ginebra	^e	I (ACEFIR)	T	—	
14.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, noveno período de sesiones [resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social]	24 de enero a 4 de febrero	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
15.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resoluciones de la Asamblea General 14 (I), 173 (II), 32/103 y 64/243]	25 de enero a 29 de abril	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
16.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	31 de enero a 3 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
17.	Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, sexto período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	31 de enero a 4 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
18.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones, séptimo período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	31 de enero a 4 de febrero	Ginebra	5 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
19.	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 100º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	31 de enero a 4 de febrero	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos o tres períodos de sesiones por año
20.	Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, período ordinario de sesiones [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social]	31 de enero a 9 de febrero	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
21.	Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	De enero a marzo (10 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
22.	Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	2 de febrero	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	—	
23.	Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y del UNFPA, el UNICEF y el PMA [resolución 52/12 B de la Asamblea General]	4 y 7 de febrero	Nueva York	36 G/ 36 G/ 36 G	I (ACEFIR)	T	—	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
24.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218] Octubre/ Noviembre	7 a 11 de febrero	Ginebra	4 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
25.	Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 57° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	7 a 11 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
26.	Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares, segundo período de sesiones [resolución 62/13 de la Asamblea General]	7 a 11 de febrero	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	—	
27.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral, 54° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	7 a 11 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
28.	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Junta de Síndicos, 24° período de sesiones [resolución 40/131 de la Asamblea General]	7 a 11 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
29.	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 48° período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	7 a 18 de febrero	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
30.	UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 57 (1)]	8 a 11 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
31.	Comisión de Desarrollo Social, 49° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7]	9 a 18 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
32.	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 34° período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	14 a 18 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
33.	Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos, 34° período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	14 a 18 de febrero	Ginebra	5 E	I (FI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
34.	Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, noveno período de sesiones [resolución 62/193 de la Asamblea General]	14 a 25 de febrero	Por determinar	185 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
35.	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 78° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	14 de febrero a 11 de marzo	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
36.	Comité Asesor de Auditoría Independiente, 13° período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	15 a 17 de febrero	Nueva York	5 E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
37.	Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	15 a 18 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
38.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 40° período de sesiones [resolución 56/206 de la Asamblea General]	16 de febrero	Nairobi	^d	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro sesiones por año
39.	Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 13° período de sesiones [artículo 2 de la primera parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)]	21 a 25 de febrero	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
40.	PNUMA, Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente, 26° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 42/185 y 53/242]	21 a 25 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones ordinario, y un período de sesiones extraordinario alternativamente cada año
41.	Comisión de Estadística, 42° período de sesiones [resolución 1999/8 del Consejo Económico y Social]	22 a 25 de febrero	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
42.	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 55° período de sesiones [decisión 1999/257 del Consejo Económico y Social]	22 de febrero a 4 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
43.	Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	22 de febrero a 18 de marzo	Nueva York	144 G	I (ACEFIR)	T	—	
44.	Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	22 de febrero a 1 marzo	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	—	
45.	Reunión preparatoria intergubernamental para el 19° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 2003/61 del Consejo Económico y Social]	28 de febrero a 4 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
46.	Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas [resoluciones 63/240 y 64/48 de la Asamblea General]	28 de febrero a 4 de marzo	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
47.	Consejo de Derechos Humanos, 16º período de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	28 de febrero a 25 de marzo	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
48.	Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, 55º período de sesiones [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Febrero (3 días)	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
49.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Febrero (1 día)	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
50.	Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 64/245 de la Asamblea General y resolución 11/1 del Consejo de Derechos Humanos]	Febrero (1 semana)	Ginebra	192 G	I (ACEFIR)	T		Dos períodos de sesiones por año
51.	Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino [resoluciones de la Asamblea General 64/17 y 64/18]	Febrero (2 días)	Por determinar	192 G	Por determinar	T	—	
52.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero/marzo	Nueva York	28 G	I (ACEFIR)	T	AR	
53.	Segunda reunión del Comité Preparatorio de composición abierta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 64/236 de la Asamblea General]	7 a 8 de marzo	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
54.	Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, 101º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	7 a 11 de marzo	Nueva York	9 E	I (EFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
55.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 93º período de sesiones [resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos]	14 a 18 de marzo	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
56.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales, 19º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	14 a 18 de marzo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
57.	Comité de Derechos Humanos, 101º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	14 de marzo a 1 de abril	Nueva York	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
58.	Comisión de Estupefacientes, 54º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	15 a 24 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año

	Órgano	Fechas (2011)	Lugar	Composición	Servicios ^d			Periodicidad
59.	PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 114ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	16 de marzo	Nairobi	^e	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
60.	Comité de Políticas de Desarrollo, 13º período de sesiones [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	21 a 25 de marzo	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
61.	CEPA, Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, 44º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	21 a 25 de marzo	Addis Abeba	53 G	I (AIF)	T	—	Un período de sesiones por año
62.	CAPI, 72º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	21 de marzo a 1 de abril	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
63.	Consejo de Derechos Humanos, foro entre períodos de sesiones acerca de los derechos económicos, sociales y culturales (Foro Social), cuarto período de sesiones [resolución 6/13 del Consejo de Derechos Humanos]	28 a 30 de marzo (pendiente de confirmación)	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
64.	Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 27º período de sesiones [párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	28 de marzo a 1 de abril	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
65.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, 11º período de sesiones [resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 9/14]	28 de marzo a 1 de abril	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
66.	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 50º período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	28 de marzo a 8 de abril	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
67.	Comité contra la Tortura, 46º período de sesiones [resolución 39/46 de la Asamblea General] 26 de abril a	28 de marzo a 15 de abril	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
68.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, reunión extraordinaria [resolución 56/206 de la Asamblea General]	31 de marzo	Nairobi	^d	I (ACEFIR)	T	—	
69.	Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	Marzo (4 semanas)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR	
70.	Reunión de América Latina y el Caribe sobre la Cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas [resoluciones de la Asamblea General 64/17 y 64/18]	Marzo (3 días)	Por determinar	192 G	Por determinar	T	—	
71.	CEPA, Comité de Expertos de la Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, 30ª reunión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril ^f	Addis Abeba	53 G	I (AIF)	T	—	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
72.	CEPE, 64º período de sesiones [resoluciones 36 (IV) y 2006/38 del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril ^f	Ginebra	56 G	I (FIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
73.	Comité de Expertos en Administración Pública, décimo período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 2001/45 y 2003/60]	4 a 8 de abril	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
74.	Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 14º período de sesiones [resolución 45/158 de la Asamblea General]	4 a 8 de abril	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
75.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, 12º período de sesiones [resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos]	4 a 8 de abril	Ginebra	5 E	I (AEIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
76.	Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	4 a 22 de abril ^f	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
77.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 73º período de sesiones ^b	5 a 7 de abril	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
78.	Comisión de Población y Desarrollo, 44º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55]	11 a 15 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
79.	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, quinto período de sesiones, [resolución 61/106 de la Asamblea General y artículo 34 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad]	11 a 15 de abril	Ginebra	12 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
80.	Consejo de Administración del ONU-Hábitat, 23º período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 56/206 de la Asamblea General]	11 a 15 de abril	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
81.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, octavo período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	11 a 15 de abril	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
82.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, 20º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	11 a 15 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
83.	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 20º período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	11 a 21 de abril	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
84.	Comité Asesor de Auditoría Independiente, 14º período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	12 a 14 de abril	Nueva York	5 E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
85.	Comité Preparatorio Intergubernamental de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados [resoluciones 63/227 y 64/213 de la Asamblea General]	18 a 25 de abril ^f	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	
86.	Comité de Información, 33º período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	25 de abril a 6 de mayo	Nueva York	112 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
87.	Comisión de Derecho Internacional, 63º período de sesiones, primera parte [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	26 de abril a 3 de junio (pendiente de confirmación)	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
88.	Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	27 y 28 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
89.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, 12º período de sesiones [resolución 9/3 del Consejo de Derechos Humanos]	Abril (1 semana) ^f	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T		Un período de sesiones por año
90.	Comité Preparatorio de la séptima Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados Partes en su sexta Conferencia de examen] ^b	Abril (1 semana) ^f	Ginebra	159 G	I (ACEFIR)	T	—	
91.	Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD [resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 61/16 y decisión 2005/211 del Consejo Económico y Social]	Abril (1 día) ^f	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
92.	CESPAP, 67º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII)]	Abril/mayo ^f	Por determinar	53 G	I (CFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
93.	Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Abril/mayo ^f (1 sesión)	Nueva York	12 E	—	—	—	Dos períodos de sesiones de una reunión cada uno por año
94.	Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, primer período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo ^f	Por determinar	26 S	I (FI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
95.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 60º período de sesiones [resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos]	2 a 6 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
96.	UNCTAD, Comisión de Inversión, Empresa y Desarrollo, tercer período de sesiones [sección B de la parte IV del Acuerdo de Accra aprobado en el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008]	2 a 6 de mayo	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
97.	Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, 26° período de sesiones [resoluciones 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) del Consejo Económico y Social]	2 a 6 de mayo	Viena	80 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
98.	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 19° período de sesiones [decisiones del Consejo Económico y Social 1993/207 y 2005/228]	2 a 13 de mayo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
99.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, 11° período de sesiones [decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	2 a 13 de mayo	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
100.	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 46° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	2 a 20 de mayo	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
101.	Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares, tercer período de sesiones [resolución 62/13 de la Asamblea General]	9 a 13 de mayo	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	—	
102.	UNCTAD Comisión de Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones [sección B de la parte IV del Acuerdo de Accra aprobado en el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008] 9 a 13 de mayo	9 a 13 de mayo	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
103.	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 101° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	2 a 13 de mayo	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos o tres períodos de sesiones por año
104.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 40° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	16 a 20 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
105.	Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, continuación del período de sesiones [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social]	16 a 24 de mayo	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
106.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, décimo período de sesiones [resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social]	16 a 27 de mayo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
107.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resoluciones de la Asamblea General 14 (I), 173 (II), 32/103 y 64/243]	17 de mayo a 22 de julio	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
108.	Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 14º período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resoluciones 2002/37 y 2006/46 y decisión 2003/291 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de mayo (pendiente de confirmación)	Ginebra	43 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
109.	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 47º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	23 a 27 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
110.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte, 23º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	23 a 27 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
111.	Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Grupo sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, segundo período de sesiones [resolución 58/4 de la Asamblea General y resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción]	23 de mayo a 3 de junio	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
112.	Comité de los Derechos del Niño, 57º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	30 de mayo a 17 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
113.	Consejo de Derechos Humanos, 17º período de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	30 de mayo a 17 de junio	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
114.	Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur, 17º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220]	31 de mayo a 3 de junio	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
115.	Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
116.	Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	Mayo (4 semanas)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR	
117.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
118.	Seminario regional para examinar la situación en los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo [resoluciones de la Asamblea General 54/91 y 63/110]	Mayo (3 días)	Por determinar	28 G	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
119.	Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo a la paz entre Israel y Palestina [resoluciones 64/17 y 64/18 de la Asamblea General]	Mayo (2 días)	Por determinar	192 G	Por determinar	T	—	
120.	Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	Mayo/junio (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
121.	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 54º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	1 a 10 de junio	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
122.	PMA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^b	6 a 10 de junio	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
123.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162] 26 de mayo	6 a 17 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
124.	Comisión de Cuotas, 71º período de sesiones [resolución 14 (I), sección A, de la Asamblea General]	6 a 24 de junio	Nueva York	18 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
125.	Comité del Programa y de la Coordinación, 51º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General] 6 de junio a	6 de junio a 1 de julio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
126.	Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, 12ª reunión [resoluciones de la Asamblea General 60/30 y 63/111]	13 a 17 de junio	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
127.	Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Europa, noveno período de sesiones [resolución 1993/36 del Consejo Económico y Social]	14 a 17 de junio	Viena	46 G	I (EFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
128.	PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 115ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	15 de junio	Nairobi	^e	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
129.	UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	20 a 23 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año

	Órgano	Fechas (2011)	Lugar	Composición	Servicios ^a			Periodicidad
130.	Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 14º período de sesiones [artículo 2 de la primera parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)]	20 a 24 de junio	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
131.	Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 58º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	20 a 24 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
132.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 94º período de sesiones [resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos]	20 a 24 de junio	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
133.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones, octavo período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	20 a 24 de junio	Ginebra	5 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
134.	Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 39º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	20 a 24 de junio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	—	Uno o dos períodos de sesiones por año
135.	Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 21ª reunión [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28]	20 de junio a 1 de julio	Nueva York	138 G	I (ACEFIR)	T	—	Uno o dos períodos de sesiones por año
136.	UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, 27º período de sesiones [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social]	21 a 24 de junio	Ginebra	34	I (ACEFIR)	T	—	
137.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 41ª reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	22 de junio	Nairobi	^d	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
138.	Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, 21º de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	27 a 29 de junio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	—	Uno o dos períodos de sesiones por año
139.	Reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, 23º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 46/111 y 49/178]	27 de junio a 1 de julio	Ginebra	8 E	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
140.	CNUDMI, 44º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	27 de junio a 15 de julio	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
141.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [decisión 62/86 de la Asamblea General]	Junio (2 semanas)	Bonn	189 G	I (ACEFIR)	T	—	
142.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	Junio	Ginebra	5 E	—	T	—	Un período de sesiones por año
143.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	junio/julio (un máximo de 20 reuniones)	Nueva York	28 G	I (ACEFIR)	T	AR	
144.	Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, 102º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	4 a 8 de julio	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
145.	Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	4 a 29 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
146.	Comisión de Derecho Internacional, 63º período de sesiones, segunda parte [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	4 de julio a 12 de agosto	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
147.	UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, 11º período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	5 a 8 de julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
148.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resoluciones de la Asamblea General 55/70 y 62/218]	6 a 8 de julio	Nueva York	5 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
149.	Comité Asesor de Auditoría Independiente, 15º período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	6 a 8 de julio	Nueva York	5 E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
150.	Junta de Auditores de las Naciones Unidas, 65º período ordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	7 a 8 de julio	Nueva York	3 E	I(CFI)	T	—	Un período de sesiones por año
151.	Consejo de Derechos Humanos, Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuarto período de sesiones [resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos]	11 a 15 de julio	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
152.	CAPI, 73º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	11 a 22 de julio	Por determinar	15 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
153.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 49º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218]	11 a 29 de julio	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
154.	Comité de Derechos Humanos, 102º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	11 a 29 de julio	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
155.	Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, tercer período de sesiones [resoluciones 63/240 y 64/48 de la Asamblea General]	11 a 29 de julio	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
156.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 58º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 248 (III), 46/200 y 61/240]	18 a 22 de julio	Nueva York	33 E	I (FI)	T	—	Un período de sesiones por año
157.	Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, 56º período de sesiones [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Julio (3 ó 4 días)	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
158.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio (1 día)	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
159.	Conferencia Internacional de las Naciones Unidas de la población civil en apoyo de la paz entre Israel y Palestina [resoluciones de la Asamblea General 64/17 y 64/18]	Julio (3 días)	Por determinar	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
160.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio (1 reunión)	Nueva York	15 E	I (FI)	T	—	Un período de sesiones por año
161.	Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	30 E	I (EFI)	—	—	Un período de sesiones por año
162.	Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	Julio-septiembre (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
163.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218] Octubre/ Noviembre	1 a 5 de agosto	Nueva York	4 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
164.	Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, séptimo período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	2 a 5 de agosto	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
165.	Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 28º período de sesiones [párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	15 a 19 de agosto	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
166.	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 79º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	15 de agosto a 8 de septiembre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
167.	Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 58º período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	16 a 20 de agosto	Viena	21 G	I (CEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
168.	Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre medidas preventivas, segundo período de sesiones [resolución 58/4 de la Asamblea General y resolución 3/2 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción]	22 a 24 de agosto	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
169.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, 13º período de sesiones [resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos]	22 a 26 de agosto	Nueva York	5 E	I (AEIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
170.	Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos, segundo período de sesiones [resolución 58/4 de la Asamblea General y resolución 3/3 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción]	25 y 26 de agosto	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
171.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 61º período de sesiones [resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos]	29 de agosto a 2 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
172.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, noveno período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	29 de agosto a 2 de septiembre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
173.	UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el marco estratégico y el presupuesto por programas (cooperación técnica), 59º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	5 a 7 de septiembre	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	
174.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	6 a 9 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
175.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resoluciones de la Asamblea General 14 (I), 173 (II), 32/103 y 64/243]	6 de septiembre a 16 de diciembre	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
176.	Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, tercer período de sesiones [resolución 61/106 de la Asamblea General y artículo 40 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad]	7 a 9 de septiembre	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años
177.	UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	12 a 15 de septiembre ^g	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
178.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral, 55º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	12 a 16 de septiembre (pendiente de confirmación)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
179.	Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Junta de Síndicos, 16º período de sesiones [resolución 46/122 de la Asamblea General]	12 a 16 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
180.	Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 15º período de sesiones [resolución 45/158 de la Asamblea General]	12 a 23 septiembre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
181.	UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo, 58º período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	12 a 23 de septiembre	Ginebra	153 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
182.	Consejo de Derechos Humanos, 18º período de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	12 a 30 de septiembre	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
183.	Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones [Carta]	13 de septiembre a diciembre	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL/ AR ^h	
184.	PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 116ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	14 de septiembre	Nairobi	^e	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
185.	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sexto período de sesiones, [resolución 61/106 de la Asamblea General y artículo 34 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad]	19 a 23 de septiembre	Ginebra	12 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
186.	Comité de los Derechos del Niño, 58º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	19 de septiembre a 7 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
187.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 42ª reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	21 de septiembre	Nairobi	^d	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
188.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resoluciones de la Asamblea General 55/70 y 62/218]	28 a 30 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
189.	Comité de Conferencias, período de sesiones sustantivo [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Septiembre (5 días)	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	—	
190.	Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles [resolución 64/265 de la Asamblea General]	Septiembre	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	
191.	Reunión plenaria de un día para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia [resolución 64/148 de la Asamblea General]	Septiembre	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	
192.	OOPS, Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AIF)	T	—	Un período de sesiones por año
193.	Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, 103º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	3 a 7 de octubre	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
194.	ACNUR, Comité Ejecutivo, 62º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 1166 (XII) y 62/123]	3 a 7 de octubre	Ginebra	78 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
195.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, 12º período de sesiones [decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	3 a 14 de octubre	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
196.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 50º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218] Octubre/ Noviembre	3 a 21 de octubre	Ginebra	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
197.	Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 59º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	10 a 14 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
198.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 45º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	10 a 14 de octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año

	Órgano	Fechas (2011)	Lugar	Composición	Servicios ^a			Periodicidad
199.	Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, décimo período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 62/193 de la Asamblea General]	10 a 21 de octubre	República de Corea	185 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
200.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre adquisiciones, 21° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	17 a 21 de octubre (pendiente de confirmación)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
201.	Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias en materia de racismo [decisión 3/103 y resolución 6/21 del Consejo de Derechos Humanos]	17 a 28 de octubre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
202.	Comité de Derechos Humanos, 103° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	17 de octubre a 4 de noviembre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
203.	Decimotercera reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	18 de octubre	Ginebra	139 G	I (EFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años
204.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218] Octubre/ Noviembre	24 a 28 de octubre	Ginebra	4 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
205.	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 35° período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	24 a 28 de octubre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
206.	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 102° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	24 de octubre a 11 de noviembre	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos o tres períodos de sesiones por año
207.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 41° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	31 de octubre a 4 de noviembre (pendiente de confirmación)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
208.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, noveno período de sesiones [resolución 1/5 del Consejo de Derechos Humanos]	31 de octubre a 11 de noviembre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
209.	Comité contra la Tortura, 47° período de sesiones [resolución 39/46 de la Asamblea General] Octubre/ Noviembre	31 de octubre a 18 de noviembre (pendiente de confirmación)	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
210.	Asamblea General, quinto diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo [resolución 57/250 de la Asamblea General]	Octubre (2 o 3 días)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones cada dos años
211.	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, segundo período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Octubre	Nueva York	26 S	I (FI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
212.	Comité de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, séptimo período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1273 (XLIII), 1765 (LIV) y 2004/69]	Octubre/ noviembre (1 semana)	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
213.	Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (1 reunión)	Nueva York	12 E	—	—	—	Dos períodos de sesiones de una reunión cada uno por año
214.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 95° período de sesiones [resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos]	3 a 11 de noviembre	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
215.	PMA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^b	7 a 11 de noviembre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
216.	Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos, 35° período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	8 a 11 de noviembre	Ginebra	5 E	I (FI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
217.	Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 15° período de sesiones [artículo 2 de la primera parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)]	14 a 18 de noviembre	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
218.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte, 24° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	14 a 18 de noviembre (pendiente de confirmación)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
219.	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 47° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	14 de noviembre a 2 de diciembre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
220.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 62º período de sesiones [resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos]	15 a 25 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
221.	UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el marco estratégico y el presupuesto por programas, 60º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	21 a 25 de noviembre	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	
222.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, 14º período de sesiones [resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos]	28 de noviembre a 2 de diciembre	Ginebra	5 E	I (AEIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
223.	Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 40º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	28 de noviembre a 7 de diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T	—	Uno o dos períodos de sesiones por año
224.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención, 17º período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 62/86 de la Asamblea General]	28 de noviembre a 9 de diciembre	Sudáfrica	189 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
225.	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28]	29 de noviembre	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
226.	Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 44º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Noviembre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
227.	Reunión anual de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Convención]b	Noviembre	Ginebra	109 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
228.	Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [artículo 10 del Protocolo enmendado] ^b	Noviembre (2 días)	Ginebra	29 G	I (ACEFIR)	T	AR	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
229.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
230.	Conferencia de examen de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Convención]b	Noviembre (7 días)	Ginebra	89 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
231.	Decimotercera Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [párrafo 1 del artículo 13 del Protocolo enmendado] ^b	Noviembre (1 día)	Ginebra	69 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
232.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
233.	Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Noviembre/diciembre (1 ó 2 días) ^g	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
234.	Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones 347 (IV) y 1438 (XIV) de la Asamblea General]	Noviembre/diciembre	Por determinar	9 E	I(CFI)	T	—	Un período de sesiones por año
235.	Séptima Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados Partes en la sexta Conferencia de examen]b	Noviembre-diciembre (3 semanas)	Ginebra	159 G	I (ACEFIR)	T	—	
236.	Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, 11º período de sesiones [párrafo 2 del artículo 11 de la Convención] ^b	Noviembre-diciembre (1 semana)	Por determinar	155 G	I (ACEFIR)	T	—	
237.	Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Noviembre/diciembre	Por determinar	3 E	I(CFI)	T	—	Un período de sesiones por año
238.	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 48º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	5 a 9 de diciembre	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

	Órgano	Fechas (2011)	Lugar	Composición	Servicios ^d		Periodicidad
239.	Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 55/75 de la Asamblea General]	6 de diciembre	Ginebra	195 G	I (ACEFIR)	T —	Una reunión por año
240.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 43 ^a reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	7 de diciembre	Nairobi	^d	I (ACEFIR)	T —	Cuatro reuniones por año
241.	Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, 22 ^o período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	7 a 9 de diciembre	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T —	Uno o dos períodos de sesiones por año
242.	Quinta reunión de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 57/218 de la Asamblea General]b	8 de diciembre	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones cada dos años
243.	Comisión de Estupefacientes, continuación del 54 ^o período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	12 de diciembre	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
244.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales, 20 ^o período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	12 a 16 de diciembre (pendiente de confirmación)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
245.	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, continuación del 20 ^o período de sesiones [decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social]	13 de diciembre	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
246.	PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 117 ^a reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	14 de diciembre	Nairobi	^e	I (ACEFIR)	T —	Cuatro períodos de sesiones por año
247.	Consejo de Derechos Humanos, Foro sobre Cuestiones de las Minorías, cuarto período de sesiones [resolución 6/15 del Consejo de Derechos Humanos]	15 y 16 de diciembre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
248.	Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Diciembre (1 reunión)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T —	Una reunión por año
249.	UNU, Consejo, 56 ^o período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 E	I (FI)	T —	Un período de sesiones por año
250.	Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T —	Según sea necesario
251.	Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T —	Según sea necesario

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
252.	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
253.	CEPE, comités y grupos de trabajo [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por determinar	T	—	Según sea necesario
254.	Consejo Económico y Social, reuniones oficiales/oficiosas [Carta y resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 61/16]	Según sea necesario	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR ⁱ	Según sea necesario
255.	Consejo de Derechos Humanos, reuniones de organización y entre períodos de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR ⁱ	Según sea necesario
256.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad]	Según sea necesario	Arusha	11 E	I (FI)	T	—	Según sea necesario
257.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General]	Según sea necesario	La Haya	11 E	I (FI)	T	—	Según sea necesario
258.	Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AL	Según sea necesario
259.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
260.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
261.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
262.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
263.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
264.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
265.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
266.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
267.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
268.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
269.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
270.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
271.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
272.	Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
273.	Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
274.	Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
275.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad ^e	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
276.	Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	144 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
277.	Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL	Según sea necesario
278.	UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^e	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>			<i>Periodicidad</i>
279.	UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
280.	UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
281.	UNCTAD, seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
282.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
283.	UNICEF, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
284.	Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T	—	Según sea necesario
285.	Comité Especial del Océano Índico [resoluciones 299 (XXVIII) y 62/14 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	43 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años
286.	Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo [resolución 63/305 de la Asamblea General] ^j	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T		
287.	Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General [resolución 63/309 de la Asamblea General] ^j	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T		
288.	Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de África, 21º período de sesiones [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Addis Abeba o una capital de la región	53 G	I (AIF)	T	—	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
289.	Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Asia y el Pacífico, 35° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1985/11 y 1988/15]	Por determinar	Bangkok o una capital de la región	51 G	I (CFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
290.	Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de América Latina y el Caribe, 21° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15]	Por determinar	Santiago o una capital de la región	41 G	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
291.	Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, 46° período de sesiones [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T	—	Un período de sesiones por año
292.	Comité de Conferencias, período de sesiones de organización [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	—	
293.	Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, período de sesiones de organización [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
294.	Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cuarto período de sesiones [resolución 58/4 de la Asamblea General]	Por determinar	Marruecos	144 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
295.	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados [resoluciones 63/227 y 64/213 de la Asamblea General]	Por determinar Primer semestre de 2011 (5 días)	Turquía	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
296.	Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur, período de sesiones de organización [resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220]	Por determinar	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
297.	Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas [resolución 49/143 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
298.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, 12° período de sesiones [resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 9/14]	Por determinar	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
299.	Comité Asesor de Auditoría Independiente, 16° período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	Por determinar	Por determinar	5 E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
300.	Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa de Paz y sus subgrupos [resolución 47/120 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
301.	Comisión de Consolidación de la Paz [resolución 60/180 de la Asamblea General y resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad]	Por determinar	Nueva York	31 G	I (ACEFIR)	T	AR	
302.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 74º período de sesiones ^b	Por determinar	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
303.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 75º período de sesiones ^b	Por determinar	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
304.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 76º período de sesiones ^b	Por determinar	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
305.	UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de Inversión, Empresa y Desarrollo [sección B de la parte IV del Acuerdo de Accra aprobado en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008]	Por determinar (3 días)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
306.	UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de Comercio y Desarrollo [sección B de la parte IV del Acuerdo de Accra aprobado en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008]	Por determinar (3 días)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
307.	UNITAR, Junta de Consejeros, 50º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227]	Por determinar (2 o 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
308.	Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas [resoluciones de la Asamblea General 61/261, 62/228 y 63/253]	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	T	—	Por determinar
309.	Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas [resoluciones de la Asamblea General 61/261, 62/228 y 63/253]	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	T	—	Por determinar
310.	Examen amplio de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA (resolución 60/262 de la Asamblea General)	Por determinar	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	-	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>	<i>Periodicidad</i>
311.	Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 14 ^o período de sesiones [decisión de los Estados partes, diciembre de 2001] ^b	Un máximo 20 a 25 días de reuniones a lo largo del año	Ginebra	90 G	I T — (ACEFIR)	—

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Los servicios de conferencias se financian con recursos extrapresupuestarios.

^c Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^d De conformidad con la resolución 19/1 del Consejo de Administración del ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes estará integrado por representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados, acreditados ante el ONU-Hábitat.

^e De conformidad con el párrafo h) de la decisión 19/32 del Consejo de Administración del PNUMA, el Comité de Representantes Permanentes estará integrado por representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados, y la Comunidad Europea, acreditados ante el PNUMA, residan o no en Nairobi.

^f En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 56/242 de la Asamblea General, y como ya había decidido anteriormente la Asamblea, se ruega a los organismos intergubernamentales que eviten celebrar reuniones el Viernes Santo ortodoxo, que cae el 22 de abril de 2011.

^g Sujeto a la aprobación de la Asamblea General.

^h Se redactan actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y la Primera Comisión.

ⁱ Únicamente para las sesiones plenarias.

^j Los servicios de conferencias serán parte de los asignados a la Asamblea General.

B. Órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones para su prórroga

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
1. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General [resolución 59/46 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
2. Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión [resolución 62/63 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
3. Comité Especial sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas [resolución 61/29 y decisión 63/531 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
4. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
5. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resoluciones de la Asamblea General 2443 (XXIII) y 62/106]	Por determinar	Ginebra	3 G	I (AIF)	T	AL ^b
6. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
7. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	9 G	I (ACEFIR)	T	—

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Cuando celebre audiencias.

C. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>
1. FIDA, Consejo de Administración, 34° período de sesiones	7 a 11 de enero	Roma
2. OACI, Comité, 192° período de sesiones	17 de enero a 4 de febrero	Montreal
3. FAO, Consejo, 141° período de sesiones	21 a 25 de enero	Roma
4. OMS, Consejo Ejecutivo, 128ª reunión	Enero	Ginebra
5. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y Presupuesto	14 de febrero	Viena
6. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos, 32° período de sesiones	14 de febrero a 4 de marzo	Viena
7. OACI, Consejo, 192° período de sesiones	21 de febrero a 18 de marzo	Montreal
8. UPU, Consejo de Administración	Febrero	Berna
9. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 310° período de sesiones	3 a 25 de marzo	Ginebra
10. OIEA, Junta de Gobernadores	7 a 11 de marzo	Viena
11. FAO, Consejo, 142° período de sesiones	11 a 15 de abril	Roma
12. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Asamblea, 17ª Sesión	25 de abril a 6 de mayo	Kingston
13. UPU, Consejo de Operaciones Postales	26 de abril a 13 de mayo	Berna
14. UNESCO, Consejo Ejecutivo	Abril	París
15. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y Presupuesto	2 a 6 de mayo	Viena
16. FIDA, Junta Ejecutiva, 102ª período de sesiones	2 a 6 de mayo	Roma
17. OACI, Comité, 193° período de sesiones	2 a 20 de mayo	Montreal
18. ONUDI, Comité de Programa y de Presupuesto, 27° período de sesiones	9 a 13 de mayo	Viena
19. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos, 37° período de sesiones, primera parte	16 a 20 de mayo	Viena
20. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos, 39° período de sesiones	23 a 25 de mayo	Viena
21. OMS, Consejo Ejecutivo, 129ª reunión	Mayo	Ginebra
22. OMS, 64ª Asamblea Mundial de la Salud	Mayo	Ginebra
23. OMM, Consejo Ejecutivo, 63ª reunión	Mayo/junio	Ginebra

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>
24. OIT, Conferencia General, 100ª reunión	1 a 17 de junio	Ginebra
25. OIEA, Junta de Gobernadores	6 a 10 de junio	Viena
26. OACI, Consejo, 193º período de sesiones	6 a 30 de junio	Montreal
27. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 36º período de sesiones	14 y 15 de junio	Viena
28. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 311º período de sesiones	17 de junio	Ginebra
29. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial, 39º período de sesiones	20 a 24 de junio	Viena
30. FAO, Conferencia, 37º período de sesiones	25 de junio a 2 de julio	Roma
31. OMI, Consejo	Junio	Londres
32. OMT, Consejo Ejecutivo, 90º período de sesiones	Junio	Por determinar
33. FAO, Consejo, 143º período de sesiones	4 y 5 de julio	Roma
34. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos, 37º período de sesiones, segunda parte	22 de agosto a 9 de septiembre	Viena
35. OIEA, Junta de Gobernadores	12 a 16 de septiembre	Viena
36. FIDA, Junta Ejecutiva, 103ª período de sesiones	12 a 16 de septiembre	Roma
37. UIT, Consejo	15 a 25 de septiembre	Ginebra
38. OIEA, Conferencia General, 55ª reunión	19 a 23 de septiembre	Viena
39. OACI, Comité, 194º período de sesiones	19 de septiembre a 7 de octubre	Montreal
40. OIEA, Junta de Gobernadores	26 de septiembre	Viena
41. OMPI, Asambleas de Estados Miembros	Septiembre/octubre	Ginebra
42. UNESCO, Conferencia General	Septiembre/octubre	París
43. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos, 40º período de sesiones	3 a 5 de octubre	Viena
44. FMI/Grupo del Banco Mundial, reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	6 de octubre	Washington, D.C.
45. UPU, Consejo de Administración	24 de octubre a 11 de noviembre	Berna
46. OACI, Consejo, 194º período de sesiones	24 de octubre a 18 de noviembre	Montreal
47. UNESCO, Consejo Ejecutivo	Octubre	París
48. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 312º período de sesiones	3 a 18 de noviembre	Ginebra
49. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia Técnica y Cooperación	14 y 15 de noviembre	Viena
50. OIEA, Junta de Gobernadores	16 a 18 de noviembre	Viena

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2011)</i>	<i>Lugar</i>
51.	FAO, Consejo, 144º período de sesiones	21 a 25 de noviembre	Roma
52.	Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 37º período de sesiones	24 a 28 de noviembre	Viena
53.	ONUDI, Conferencia General, 14º período de sesiones	28 de noviembre a 2 de diciembre	Viena
54.	OMI, Asamblea	Noviembre	Londres
55.	OMI, Consejo	Noviembre	Londres
56.	Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, 14º período de sesiones	Noviembre	La Haya
57.	OMT, Consejo Ejecutivo, 91º período de sesiones	Noviembre	Por determinar
58.	OMT, Consejo Ejecutivo, 92º período de sesiones	Noviembre	Por determinar
59.	OMT, Asamblea General, 18º período de sesiones	Noviembre	Por determinar
60.	FIDA, Junta Ejecutiva, 104ª período de sesiones	12 a 16 de diciembre	Roma
61.	Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Por determinar	La Haya
62.	Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Comité de Presupuesto y Finanzas	Por determinar	La Haya
63.	Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	Por determinar	Nueva York
64.	Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	Por determinar	La Haya